

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.264/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Graciela AGRASO, mediante la cual solicita licencia el día 07 de noviembre de 2014 con la finalidad de asistir al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido", a llevarse a cabo en la localidad de Río Gallegos;

QUE por Nota N° 869/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Secretario de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR la inasistencia incurrida el día 07 de noviembre de 2014 por la agente Graciela AGRASO (C.U.I.L. N° 27-11502950-4) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Cargo A069 - Área Secretaría de Administración – Sector Jefe Departamento Administración de Personal - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2° ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido".-

ARTICULO 3° Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

620